

Dades secretas prohibidas por ley legal; en
virtud de lo qual, y en señal de ver
dad en posesion f. se les dio a los
dichos nombrados, real, Corporal y el
quasi, los dres. Alades y tomaron la in-
vestigacion de los vintanos de los dres. Juris-
dicion, ocupando todos los vintanos f. de
Corrupcion en esta Ayuntamiento, lo qual
ejecutaron, quietos y pacificos sin
contradiccion de persona alguna, y
en seguida mandaron, que inmediatamente
se dirija el oportuno testimo-
nio o Certificacion al Excmo. Sr.
Don Juan Protector que asiente que en ege-
cutad en todos sus partes quanto N.º
previene en su precitada orden de diez
y ocho de Dto. de mil ochocientos treinta
y tres, y lo firmaron con Dho. Sr.
Dno. los que saben o que yo el Sr.
Certifico

R.º A.º Juan Saez Jarama Carales
Diego Garcia

Jose Risueno
Pedro Garcia

Martin Almela
Andres de la Cruz
Juan Lopez

Acta de reconocimiento de laud y libros de la Villa de Almorat ille
restrado y salido con el nom.º de los libros. o de de Enero de mil ochocientos

